



Resolución Ministerial

N° 1357-2021-IN

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 4705-2021-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001644-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, del 03 de abril de 2021, se dispuso asignar en el cargo por la causal de necesidad del servicio y sin costo para el Estado, al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JORGE FERNANDO CASSANOVA CUBAS, de la Unidad de Origen SCG DIRNIC DIRINCRI DIVDIC HUARAL a la Unidad de Destino IG DIRINV OD OD N° 15;

Que, con escrito del 07 de abril de 2021, el Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JORGE FERNANDO CASSANOVA CUBAS, solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, en el extremo referido a la Unidad de Origen SCG DIRNIC DIRINCRI DIVDIC HUARAL, debiendo ser de la Unidad de Origen SCG REGPOL LIMA DIVPOL BARRANCA; y como consecuencia de dicha modificación, considerar su asignación anual para el año 2021, de la Unidad de Origen SCG REGPOL LIMA DIVPOL BARRANCA a la Unidad de Destino IG DIRINV OD OD N° 15, con costo para el Estado, señalando que la distancia entre la unidad de origen y la unidad de destino, supera los 100 kilómetros;

Que, a través del Informe N° 97-2021-DIRREHUM-PNP-DIVMOREHUM-DEPIGV, del 21 de julio de 2021, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala lo siguiente:

"4. Que, conforme a la Orden de Incorporación N° 233-2020-SCG-REGPOL LIMA/AREHUM-UAO, el cual obra en los folios (07) del presente expediente, el Coronel PNP Jorge Fernando CASSANOVA CUBAS, se incorporó de la Unidad de Origen SCG DIRNIC DIRINCRI DIVDIC HUARAL a la Unidad de Destino SCG REGPOL LIMA DIVPOL BARRANCA, siendo reasignado conforme al Memorandum N°-131-2020-REGPOL L/SEC OFAD/AREHUM SECADOFI.
(...)

7. Asimismo, el mencionado Oficial Superior PNP paso lista de revista hasta el mes de abril 2021, en la REGPOL LIMA DIVPOL BARRANCA y ante los Cambios



P Lobatón

Generales 2021, viene pasando revista en la IG DIRINV OD OD N° 15-LIMA CALLAO.

8. (...) el Departamento de Oficiales de esta DIRREHUM PNP, hace de conocimiento mediante Parte N°-60-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, que se ha verificado en el sistema de mesa de partes de solicitudes de cambio de colocación y/o reasignación de Oficiales PNP para el año 2021, precisando que el Coronel PNP Jorge Fernando CASAANOVA CUBAS, no registra documento alguno sobre renuncia de pago de (IGV) por su asignación del año 2021; asimismo, no existe ninguna solicitud solicitando cambio de colocación y/o reasignación CON o SIN COSTO para el Estado.

(...)

10. Con Oficio N° 398-2021-DIRAMD-DIVECO-PNP/DPTO.RyV/S.PyV, del 10 de julio de 2021, el (...) Jefe del Departamento de Resoluciones y Viáticos de la División de Economía de la PNP (...) informa que la distancia de la Unidad de Origen SCG REGPOL LIMA DIVPOL BARRANCA a la Unidad de Destino IG DIRINV OD OD N° 15-LIMA CALLAO, sobrepasa los 100 km de distancia exigidos de conformidad a la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM". [sic]

Que, asimismo, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje a través del Informe antes mencionado señala que se ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM, para el beneficio de pago de Indemnización de Gastos de Viaje (IGV), determinándose que resulta viable la pretensión del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JORGE FERNANDO CASSANOVA CUBAS, para tal efecto, deberá promoverse la modificación en parte de la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, del 03 de abril de 2021, en el extremo de la asignación correspondiente al citado Oficial Superior, debiendo decir, de la Unidad de Origen SCG REGPOL LIMA DIVPOL BARRANCA a la Unidad de Destino IG DIRINV OD OD N° 15 LIMA CALLAO, con costo para el Estado;

Que, a su vez, es necesario agregar que a través del Oficio N° 3704-2021-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEPPRE, del 23 de julio de 2021, la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002158, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender el Cambio de Colocación del año 2021 a favor del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JORGE FERNANDO CASSANOVA CUBAS;

Que, a través del Informe de Vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que modifique la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, en el extremo de incluir al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JORGE FERNANDO CASSANOVA CUBAS en el anexo 1 del artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2021, de la Unidad de Origen SCG REGPOL LIMA DIVPOL BARRANCA a la Unidad de Destino IG DIRINV OD OD N° 15 LIMA CALLAO, con costo para el Estado;

Que, habiéndose cumplido con el supuesto de hecho requerido por la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM "Directiva que regula el otorgamiento, pago y rendición de cuentas de viáticos por comisión del servicio nacional e internacional, asignaciones, reasignaciones y cambio de residencia para el personal de la Policía Nacional del Perú"; y conforme a los documentos remitidos por la Policía Nacional del Perú, corresponde modificar Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, en el extremo de incluir al citado Oficial en el anexo 1 del artículo 1 de la citada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2021, de la Unidad de Origen SCG REGPOL LIMA DIVPOL BARRANCA a la Unidad de Destino IG DIRINV OD OD N° 15 LIMA CALLAO, con costo para el Estado; de otro lado, considerando lo antes indicado, excluir al mencionado Oficial Superior del anexo 2 del artículo 2 de la citada resolución;



P. Lobatón

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, en el extremo de incluir al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JORGE FERNANDO CASSANOVA CUBAS en el anexo 1 del artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2021, de la Unidad de Origen SCG REGPOL LIMA DIVPOL BARRANCA a la Unidad de Destino IG DIRINV OD OD N° 15 LIMA CALLAO, con costo para el Estado.



Artículo 2.- Modificar la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, en el extremo de excluir al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JORGE FERNANDO CASSANOVA CUBAS del anexo 2 del artículo 2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2021, sería con costo para el Estado.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.



P. Lobatón

Regístrese y comuníquese.

Avelino Trifon Guillén Jauregui
Ministro del Interior

